

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 22 de septiembre de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,80	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark.....	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera con fecha 26 de septiembre de 1941, señalado con el número 958 E, comprensivo de pesetas nominales 6.000, en acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, a favor de doña María Teresa Aldecoa Berasaluce, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de septiembre de 1944.
Instituto Español de Moneda Extranjera, el Jefe de Valores, L. Encío.
3.691—O. y 2.ª 22-9-944

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido en aquella capital del español Gregorio

Chamorro, natural de Santa María de Nieva (Segovia).
(Sin más datos).

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido en aquella capital, el día 19 de septiembre de 1943, del español Camilo Noyón Ordóñez, natural de Moreda, Allén (Asturias), hijo de Néstor y Celestina, de cuarenta y dos años, viudo de Regina Galán Lastra, y de profesión zapatero.

Consulado de España en Córdoba (Argentina)

El señor Cónsul de España en Córdoba participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (República Argentina), en junio próximo pasado, de la española Teresa Lema de Sánchez, hija de Manuel y de Cándida, natural de La Coruña, de sesenta y nueve años, viuda, sin profesión especial.

El señor Cónsul de España en Córdoba (República Argentina) participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido, en abril último, en Río Cuarto (Córdoba) del español don Vicente Lozano Giralda, hijo de Estanislao y de María, natural de Villán de Tordesillas (Valladolid), de cincuenta y un años de edad, casado, empleado.

El señor Cónsul de España en Córdoba (República Argentina) participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido en la localidad de Coronel Baigorria F. C. C. A., provincia de Córdoba, en mayo próximo pasado, de la española Teresa Martín Querol, natural de Villarroja de los Peñones (Teruel), de cincuenta y tres años de edad, soltera, sin profesión especial.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 de julio del presente año, anuncio de subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de veintiséis «viviendas protegidas» en Masalavés (Valencia), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de setecientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y

nueve pesetas con cuatro céntimos (750.159,04 pesetas), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Ramón Cabo Matéu, en la cantidad de seiscientos ochenta mil quinientas cuarenta y tres pesetas con catorce céntimos (680.543,14 pesetas), o sea con una baja global de 75.615,90 pesetas.

Madrid, 19 de septiembre de 1944.

1.468—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19 de julio del presente año, anuncio de subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de ochenta y dos «viviendas protegidas» en Hueiwa, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones ochocientos veinticinco mil setecientos cincuenta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos (2.825.758,95 pesetas), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Joaquín García Muñoz, en la referida cantidad.

Madrid, 19 de septiembre de 1944.

1.469—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27 de abril del corriente año, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de veintuna «viviendas protegidas» taller y Casa de Falange, en Villaviciosa de Odón (Madrid), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ochocientos treinta y cinco mil doscientas noventa pesetas con noventa y tres céntimos (835.290,93 pesetas), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Argimiro Caraballo, en la cantidad de setecientos veintidós mil quinientas veintiséis pesetas con sesenta y seis céntimos (722.526,66), o sea con una baja global de 112.764,27 pesetas.

Madrid, 19 de septiembre de 1944.

1.470—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA**Intervención**

Habiendo sufrido extravío los cupones correspondientes a la factura número 56 presentados por doña Dorotea San Valentín; Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, vencimiento 1.º enero 1944, Serie A números 76.218 y 19, 352.231, 352.233, 352.235 y 36, 419.596 y 97, 419.668 al 11, 419.614 al 17, 419.621, 536.353, 609.965, 648.016, 694.340 y 41, 695.149, 696.841 al 43, 696.909 al 11, 697.104. Serie B, 1.943, 57.937, 92.549, 148.146. Serie C, 93.294 al 97, 104.161, 149.588. Serie G, 50.821 al 23, 77.553, 94.553 y 37, 106.840 y 41. Serie H, 38.674 y 75, (6.117, se anuncia al público por término de un mes para que la persona en cuyo poder se hallaren los presente en esta oficina, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, se declararán nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 7 de abril de 1913.

Segovia, 18 de septiembre de 1944.—El Delegado de Hacienda. 1.274-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Ampliación de industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Productos Químicos «Drucan».

Objeto: Fabricación de ácido oxálico y oxalato.

Objeto de la ampliación: Preparar el producto «Drusil», para la limpieza de ropas.

Capital: Antes, 1.500.000 pesetas. Ahora, el mismo.

Producción: «Drusil», 54 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 16 de septiembre de 1944. El Ingeniero Jefe, L. López de Marfía.

3.762-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Pecó Redondo. Zaragoza.

Objeto: Ampliación taller de forja. Producción: 9.000 kilogramos mensuales en piezas forjadas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8. Zaragoza.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1944. El Ingeniero Jefe, C. José Pueyo.

1.131-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Ampliación de industria**

Peticionario: Comisión Delegada de León Industrial y Electricista de León.

Objeto de la ampliación: Instalación de una línea de alta a 22.000 V. para suministrar energía a la fábrica de productos químicos Abelló.

Producción: 1.000.000 Kw. hora al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 15 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.141-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Hijo de Juan García. Objeto: Electrificación de la fábrica de harinas «La Concepción», sita en Vega de Riacos, para lo cual se hará una pequeña derivación en la línea de Santibáñez de la Peña a Congosto, propiedad de «León Industrial, Sociedad Anónima», y se instalará un transformador de 20 KVA. y relación de transformación 3.000/220-127 V.

En la electrificación de esta fábrica se utilizarán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación

de Industria, calle Mayor Principal, número 28.

Palencia, 3 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1.143-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**Nueva industria**

Peticionario: Don Antonio Rocafort Montecat.

Objeto de la industria: Fabricación de quesos y mantequillas.

Emplazamiento: Solsona.

Capacidad de producción: 300.000 kilos de quesos y mantequillas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 2 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.144-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**Nueva industria**

Peticionario: Don Diego Gallego Núñez. Jerez de la Frontera.

Objeto de la industria: Fábrica de hidrogenación grasas de pescado.

Producción: 4.000 kilogramos de grasa hidrogenada diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando G. de Arboleya, 1).

Cádiz, 2 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.145-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Nueva industria**

Peticionario: Don Eladio Arias Arias.

Objeto de la industria: Fabricación de fundas de paja para botellas.

Producción: 30-40.000 fundas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 15 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.142-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva instalación eléctrica

Peticionario: Don Roque Ramírez Carrasco.

Objeto: Dar energía eléctrica a una finca de propiedad del peticionario, para luz y fuerza, a 4.500 voltios.

Producción: Suministro de energía para elevar agua para producción agrícola.

Maquinaria: Grupo electro-bomba de elevación de 5 H. P. y Centro de transformación eléctrica, con transformador de 10 KVA. de 4.500 a 220-127 voltios.

La instalación ha sido establecida con materiales adquiridos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los afectados por la misma puedan presentar los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 16 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.139.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva instalación eléctrica

Peticionario: Don Juan Gea Sacasa, en representación de su señora, doña Leonor Guerrero Vivancos.

Objeto de la industria: Electrificación, para luz y fuerza, de su finca denominada «La Marian», en el término de Fuente-Alamo (Murcia).

Producción: Aumento y mejoramiento agrícola, instalando grupo electro-bomba para elevar agua y dar riego a unas 14 hectáreas.

Maquinaria: Línea de alta tensión de 553 metros, que transportará 25 KVA. a 4.500 voltios. Centro de transformación para reducir de 4.500 a 220-127 voltios, con las adecuadas y reglamentarias protecciones, y grupo electro-bomba elevador de 9,5 H. P.

La instalación será ejecutada con materiales de construcción nacional.

Se hace pública esta petición para que los afectados por la misma puedan presentar los escritos oportunos,

en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 9 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.140.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva instalación eléctrica

Peticionario: Guillermo Herraiz Martínez.

Objeto de la industria: Dar fuerza motriz a un molino harinero denominado «La Paraisa», en el término de Mula, y alumbrado.

Producción: Unos 15 kw-h. será la cantidad de energía destinada a la producción de harina.

Maquinaria: Se establece una línea de transporte eléctrico de 450 metros que a 4.500 voltios, conducirá 15 kw. y reducirá la tensión a 220/127 voltios, mediante un transformador que estará debidamente protegido.

En la instalación se emplearán materiales de construcción nacional.

Se hace pública esta petición para que los afectados por la misma puedan presentar los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 6 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.137.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva instalación eléctrica

Peticionario: Agustín Hernández Espejo.

Objeto de la industria: Electrificar la finca del peticionario «Huerta de Olivares», en Fuente-Alamo, dándole luz y fuerza para elevar aguas de riego.

Producción: En la elevación de agua se invertirá 7,5 kw., para poner en producción cinco fanegas de tierra.

Maquinaria: Se instala una línea de 72 metros, que trabajará a 4.500 voltios, llevando la energía a un transformador de 7,5 kw., que reducirá a 220-127 voltios, para accionar un grupo moto-bomba de 5,5 H. P.

Se hace pública esta petición para que los afectados por la misma puedan presentar los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 6 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.138.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Sánchez Espinosa.—Irún.

Objeto: Fabricación de artículos para deportes.

Producción: Actualmente la producción diaria es de 18 docenas de jerseys, 10 docenas de medias, 4 docenas de pantalones, 80 pares de zapatos y 4 pares de guantes para toda clase de deportes; con la ampliación aumentará en 10 pares de esquis, 20 raquetas de tenis y aparatos de gimnasia, palas y 20 pares de herrajes para esquis, 10 pares de patines, discos y lanzamiento y jabalinas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 29 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, Rafael Laillaide.

1.132-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Asunción, S. L. Rentería.

Objeto: Ampliar su instalación para la fabricación de alpagatas con piso de reparto vulcanizado.

Producción: Se ampliará hasta 1.200 pares diarios.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 25 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, Rafael Laillaide.

1.133-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don José Sasiáin Arsuaga.—San Sebastián.

Objeto: Instalación de una industria de artes gráficas y manipulación de papel.

Maquinaria a importar: Una máquina litográfica completa con motor de 4 H. P., por valor de unas 120.000 pesetas.

Producción: Anualmente se consumirán y manipularán unos 150.000 kilogramos de papel.

Las materias primas y el resto de la maquinaria a emplear será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los que puedan proporcionar la maquinaria cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 5 de agosto de 1944.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.134-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: S. A. Hidroeléctrica de Zubieta a Zarauz.—Zarauz.

Objeto de la ampliación: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica de seis kilómetros de longitud, a la tensión de treinta mil y cinco mil voltios desde el barrio de Lasao al de Iraeta-Ibañarrieta (Arrona-Cestona).

Potencia a transportar: Quinientos kilovatios.

Esta instalación empleará materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 9 de agosto de 1944.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.135-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: S. A. Hidroeléctrica de Zubieta a Zarauz.—Zarauz.

Objeto de la ampliación: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica de tres kilómetros de longitud, a la tensión de cinco mil voltios, desde Ibañarrieta (Arrona-Cestona) hasta la villa de Zumaya.

Potencia a transportar: Quinientos kilovatios.

Esta instalación empleará materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 9 de agosto de 1944.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.136-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CIUDAD REAL

Anuncio

Próximas a comenzar las obras de supresión del paso a nivel en la travesía de Manzanares, kilómetro 174 de la carretera N-IV de Madrid a Cádiz, que serán realizadas por el sistema de administración destajada, se admiten proposiciones de contratistas de obras que pretendan ejecutarlas.

El presupuesto de destajo es de pesetas 249.999,00 y la baja que se ofrece se hará sobre los precios unitarios que figuran en el cuadro número 1, del proyecto suscrito en 13 de junio de 1944, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, todos los días en las horas hábiles de oficina.

Las solicitudes, redactadas en papel de la clase sexta, 4,50 pesetas, se dirigirán al Ingeniero Jefe y se hará constar en ellas los medios de transporte de que se dispone y el plazo que se ofrece para su ejecución.

El de presentación de proposiciones será de quince días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo estar presentadas en esta Jefatura, antes de las trece horas del último día. La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario.

La fianza provisional que deberá ser ingresada en la Pagaduría de esta Jefatura será el 1 por 100 del presupuesto del destajo.

Todos los gastos de este concurso serán abonados por el adjudicatario.

Ciudad Real, 19 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, A. Aguirre Andrés.

1.467-O.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la primera subasta para contratación de las obras de construcción de un Mercado de Abastos en la avenida de la Victoria de esta villa, se anuncia la segunda, que se cele-

brará en esta Casa Ayuntamiento el día siguiente al que haga veinte de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce.

El tipo de licitación, depósito y condiciones facultativas y económicas serán los mismos que constan en el edicto publicado en el referido BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 238, correspondiente al día 25 de agosto último, así como también los demás requisitos para tomar parte en dicho acto.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 162 del Estatuto municipal y Reglamento de 2 de julio de 1924.

Navas de San Juan, a 18 de septiembre de 1944.—El Alcalde, José Garrido. — El Secretario, Francisco Cazorla.

3-773-O.

AYUNTAMIENTO DE HOSPITAL DE LLOBREGAT

Sección Fomento

Edicto

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 6 del actual, ratificado por la Comisión Gestora en Pleno, en la misma fecha, la celebración de subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de la riera camino del Cementerio y prolongación de la calle de la Estrella, desde la de los Alpes a la entrada del Cementerio Municipal, bajo el tipo de 175.540,78 pesetas se anuncia al público, haciendo presente que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924, se concede un plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio, para formular cuantas reclamaciones se crean necesarias contra el mencionado acuerdo.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta ciudad, bajo la presidencia del Excmo Sr. Alcalde o del señor Teniente de Alcalde en quien éste delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación, designado por la Comisión Permanente, y del señor Notario de este partido que por turno le corresponda, y con las demás formalidades previstas en el artículo 15 del Reglamento citado, a las doce horas del día siguiente hábil de los veinte días, hábiles también, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir en la Caja General de Depósitos o en la de este Ayuntamiento una fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda Pública (en cuyo caso deberán acompañarse las pólizas de adquisición de los valores de que está formada) la cantidad de 3.510,80 pesetas, imposita del 2 por 100 de la cantidad fijada como tipo de subasta, debiendo el que resulte adjudicatario completarla hasta el 4 por 100 de la cantidad total del remate. Los depósitos provisionales serán devueltos a los licitadores a quienes no se les adjudique el contrato.

Las proposiciones, extendidas en papel bellado de la clase sexta (4.50), con un sello municipal de igual valor y redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta, deberán ser suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, por medio de poder declarado bastante por un Letrado en ejercicio de este partido judicial, y se presentarán en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal, en los días hábiles que medien desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona hasta el anterior al de la subasta, durante las horas de nueve a trece.

Las obras deberán ejecutarse con estricta sujeción a las condiciones que se indican en los documentos del proyecto, compuesto de Memoria, presupuesto, plano y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, los cuales estarán expuestos en las oficinas del Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal, todos los días hábiles hasta el último de los señalados para optar a la subasta, durante las horas de oficina.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1. Cédula personal del licitador y justificación del pago del retiro obrero, accidentes de trabajo y demás seguros sociales, así como el recibo de la contribución industrial.

2. Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3. Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Igualmente se presentarán las certificaciones de no compatibilidad a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928, y la relativa al pre-

cio de los jornales mínimos de la localidad.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios del señor Notario; pago del impuesto de Derechos reales serán de cuenta del adjudicatario, así como los impuestos que legalmente se establezcan.

Los rematantes quedan obligados a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario designado, dentro del término de un mes desde la notificación al interesado. Si los contratistas dejan transcurrir el plazo marcado sin otorgar la escritura de contrata, incurrirán en la responsabilidad que señala el artículo 51 de la Ley de Contabilidad.

Si se incumpliese el contrato por el adjudicatario, el Ayuntamiento podrá rescindirle con pérdida para aquél de la fianza y las cantidades que tengan pendientes de liquidación.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de ocho días contados a partir de la notificación al contratista de la adjudicación de las mismas, debiendo estar terminadas en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha en que se den comienzo los trabajos.

El contratista vendrá obligado a cumplir las disposiciones que existan sobre colocación obrera, subsidio a la vejez y familiar, y a cumplimentar las obligaciones de los seguros sociales y accidentes de trabajo.

El contratista, para todos cuantos litigios puedan promoverse con ocasión del presente contrato, renuncia expresamente al fuero de su jurisdicción y se somete a los Tribunales de la Corporación contratante.

Todo cuanto no esté previsto en este edicto se regirá por lo dispuesto en la vigente Ley Municipal y Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, número, con cédula personal tarifa, clase, número, expedida en a de de 194... bien informado del anuncio de subasta para las obras de pavimentación de la riera camino del Cementerio y de la prolongación de la calle de la Estrella, desde la de los Aipes a la entrada del Cementerio Municipal, así como del presupuesto, plano, Memoria y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, formulado por el señor Arquitecto municipal Director de las obras, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los documentos antes indicados, por la cantidad de (en letras y números) pesetas.

Asimismo se comprometo a satisfacer a los obreros ocupados en dichas

obras las remuneraciones mínimas siguientes: (detállese en cada oficio y categoría los jornales ordinarios y las horas extraordinarias en días laborales y festivos).

(Fecha y firma del proponente.)

Hospitalet, 13 de septiembre de 1944.
El Alcalde accidental (ilegible).

466-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de mayo de 1944 falleció en Santa Ana el obrero Matías Alfredo Castaño Iglesias, de veinte años de edad, natural de San Martín del Rey Aurelio (Asturias), hijo de Alfredo y de Josefa, que trabajaba al servicio de la Sociedad Duro-Felguera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo; Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 18 de septiembre de 1944.
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de junio de 1944 falleció en Barcelona el obrero Joaquín Lorenz Coste, de quince años de edad, natural de Barcelona, hijo de Félix y de Filomena, domiciliado en Sarriá, 117, Barcelona, que trabajaba al servicio de Garriga, Nogués, Sobrinos, S. en C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 18 de septiembre de 1944.
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de junio de 1944 falleció en el Hospital San Juan de Dios el obrero José García Fernández, de dieciséis años de edad, natural de Guéjar-Sierra (Granada), hijo de Eugenio y de Josefa, domiciliado en Concepción, 30, Granada,

que trabajaba al servicio de don Eugenio García Escamilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de septiembre de 1944.
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Santo Domingo de la Calzada

Don José María Morrás Lacalle, Abogado, Juez de Instrucción, en funciones, de Santo Domingo de la Calzada y su partido.

Hago saber: Que por haberse sobreesido los expedientes seguidos ante este Juzgado contra los individuos que se mencionan, los mismos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Santos Pozo Morales.
Francisco Angulo Orive.
Tomás Pineda Busto.
Domingo Marín Palacios.
Juan Calleja Santa Cruz.
Antonio Angulo Orive.
Aquilino Arenas Gómez.
José María Caño Marín.
José Hueto Mendiola.
Julio Azofra Ruiz.
Francisco Pozo Galzusta.
Francisco Azofra Romo.
Faustino Riaño Ezquerria.
Agustín Olmos Blanco.
Germán Solar Mayor.
Juan Valle Hueo.
Andrés Romo Sáenz.
Fernando Rioja Gómez.
José Cenicerós García.
Benigno Mendi Martínez.
Gabriel Marín Gómez.
Guillermo Pineda González.
Blas Bartolomé Gómez.
Cecilio López López.
Deogracias Bañuelos Llanos.
Bautista González Sanz.
Miguel Ruiz Sierra.

María Jesús Ruiz Sierra.
Vicente González Espinosa.
Agustín Urreda Vitoria.
Ciríaco Cámara Gordo.
Donato Alonso Serrano.
Félix Crespo Barrios.
Marcos García Serrano.
Floriano Sáenz de Quejena.
Avelino Pascual Marín.
Celedonio Sáenz de Quejena.
Dionisio Urraca Serrano.
Francisco García Urraca.
Pedro Velasco del Río.
Eugenio Larrea Sáenz.
Marcos Valle Robredo.
Valentín Azofra Prior.
Félix García Pérez.
Wenceslao Ollero Fuentes.

Ángel Calvo Cortés.
Pedro Armas Arciniega.
Agustín Bañares Bañares.
Eusebio Bravo Solores.
Cándido Blanco Vélez.
Jesús Cañas Herranz.
Emiliano Gimilio Corcuera.
Román Palacios Gimilio.
Dorotheo Gómez Rojo.
José Landézuri Palacios.
Esteban Martínez Urraca.
Valentín González Marín.
Isidro Alonso del Val.
Ascensión Rodríguez Bartolomé.
José Alonso Solores.
Emilio Larrea del Val.
Remigio Cabañas Garachana.
Gregorio Gómez Ayabarrena.
Eusebio Gómez Ayabarrena.
Apolinar Agustín Corral.
Vicente García Hacos.
Gregorio Blas Valle.

Cecilio Solana Santa María.
Juan González Martínez.
Santiago Uyarra Aransay.
Lucio Velasco Crespo.
José Luis Jorge Jorge.
Ángel Velasco Crespo.
Juan Ortega Sancha.
Pablo Ubarra García.
Fidel Barcina Riaño.
Miguel Martínez Díez.
Clemente Calvo Barrasa.
Tomás García Barcina.
Luis López Cortázar.
Daniel Cantabrana Barcina.
Bernabé Andueza Cano.
Antoliano Bastida Barcina.
Emilio Ibergallartu Soto.
Deogracias Capellán Martínez.
Juan Martínez de Simón.
Adrián Peña Gómez.
Francisco Corral Zaldo.

Santo Domingo de la Calzada, 27 de diciembre de 1943.—El Juez, José María Morrás.—El Secretario judicial, Claudio Pérez.

22.055.

JUZGADO ESPECIAL DE BIENES ECLESIÁSTICOS Y REIVINDICACION DE VALORES

Madrid

Edicto

Don Rafael García Valdés, Secretario accidental del Juzgado Especial para inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos y Reivindicación de Valores.

Doy fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado Especial a instancia del Procurador don Fernando Pinto Gómez, en nombre de la Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, contra don José Varo Reina y otros, sobre reivindicación de valores, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 53.—En Madrid a 5 de septiembre de 1944.—Vistos por el excelentísimo señor don Juan Brey Guerra, en comisión Juez Especial para inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos y Reivindicación de Valores, los precedentes autos en trámite de los incidentes en los que interviene el Ministerio Fiscal y seguidos entre partes: como demandante, el Procurador don Fernando Pinto Gómez, en nombre de la Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús; y como demandados, don José, doña Felisa, don Joaquín, doña Pilar y don Manuel Varo Reina, como herederos de don Manuel Varo Ariza, así como los desconocidos que puedan estimarse interesados en los actos a que la demanda se refiere, todos ellos en situación de rebeldía y, por ello, representados en el pleito por los Estrados del Juzgado, sobre reivindicación de valores.

Fallo.—Primero. Declarando que a la Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús perteneció desde antes de 1936 la propiedad del numerario representado en las cuentas corrientes y en la de crédito y la de los valores y efectos relacionados en el primero de los Considerandos de esta sentencia.—2.º Que la intervención que respecto a todo lo reseñado tuvo don Manuel Varo Ariza, como titular de las expresadas cuentas y tenedor a su disposición de los demás valores y efectos, ha sido la de persona interpuesta por la Congregación demandante, con el fin definido en el artículo 1.º de la Ley de 1 de enero de 1942, obrando en todas las operaciones por orden, cuenta y responsabilidad de la Entidad actora, a la que ésta sigue

afecta en los términos procedentes en derecho.—3.º Que no consta que el señor Varo Ariza haya tenido tal modo de intervención en depósito en el Deutsche de Berlín de un cartapacio de Reichsmark de 3.100 nominales Reichsmark, y que no ha lugar a declararla.

Segundo. Obligo a los litigantes, en el concepto que lo han sido, a estar y pasar por el contenido de las precedentes declaraciones.

Tercero. No hago especial condena de costas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados en situación de rebeldía en los términos dispuestos en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose, en su caso, los edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Brey Guerra.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, extendiendo el presente en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario accidental, Rafael García Valdés.—Visto bueno, el Juez Especial, Juan Brey Guerra.

3-766-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Horacio Díaz Guardamino, Juez Municipal y accidentalmente de Primera Instancia del Juzgado número siete de Madrid,

Hago saber: Que en éste Juzgado se tramitan autos de procedimiento hipotecario, a instancia de la Sociedad de Crédito Hipotecario «El Hogar Español», contra don Antonio Montero de Espinosa y Brejano, sobre reclamación de dos préstamos hipotecarios, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es una casa en Madrid, fuera del ensanche, a la derecha del camino de Hortaleza, barrio de la Prosperidad, en su plaza de la Independencia, hoy de Méndez Núñez, que hace fachada a la calle de Ros de Olano, antes Garibaldi, donde tiene el número siete.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecinueve de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de trescientas ochenta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Juez, Horacio Díaz Guardamino.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.

3-771.—A. J.

CORDOBA

Don Antonio de la Riva y Crehuet, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber: Que en los autos declarativos de mayor cuantía, a instancia del Banco de España, contra doña Lucía Sánchez Gutiérrez, por cobro de cantidad, he acordado la venta en pública primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente

Finca.—Un pedazo de terreno en la dehesa «Navaluenga», término de Villanueva de Córdoba, compuesto de 26 acciones en el lote quinto de la sección Sur, con cabida de 25 fanegas y dos cuartillos, de los linderos que constan. Está situada como a un kilómetro de Villanueva, y se halla totalmente cercada de piedra y sus tierras de labor y pastos, completamente pobladas de encinar, excepto un pequeño huerto de regadío que también se halla debidamente cercado. Dentro de su área existe construido un chalet para vivienda con dos plantas y solaría de mosaico, conteniendo delante de su fachada un jardín, hoy desprovisto de vegetación, y una pérgola, ocupando la parte cubierta una superficie de 128 metros cuadrados. Unidas al chalet

existen varias dependencias de labor constituidas por un pajar a dos aguas, cubierto de teja, cuadra en descolgado sobre el mismo, cubierta de urallita; vaquería con 50 pesebres de cemento, armadura mixta de hierro y madera y cubierta de urallita, parte de ésta destrozada, becertera con doble fila de pesebres de cemento, en buen estado y cubierta también de urallita y cerrales, cercadas de piedra, entre estas dependencias. Próximas a las mismas existen dos grandes cercas para apartadero de ganados, conteniéndose dentro de ellas un magnífico cebadero con 30 metros de longitud por ocho de ancho, con tres departamentos y comedores de cemento y solado de la misma clase, armadura mixta de hierro y madera y cubierta de urallita en buen estado; tres corrales grandes con pesebrera doble de cemento cada una de ellas, y aparte un edificio destinado a cochera y granero, en el que ha desaparecido la cubierta; en el interior de estas cercas, un pilar-abrevadero de forma circular y utilizable para ganado mayor y menor, y un silo para forrajes. Todas estas dependencias de labor, en su parte cubierta, ocupan una extensión de 800 metros cuadrados. También existen en la finca tres pozos: uno, contiguo al huerto, y dos más, hacia el centro de la finca, presentando agua abundante actualmente uno de ellos. Valorada a estos efectos de subasta en doscientas veinte mil doscientas sesenta pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo y hora de las doce, ante este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en la Caja de Depósitos, el diez por ciento efectivo de la tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera. Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad prevenidas en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 18 de septiembre de 1944.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario (ilegible).

3.761-A. J.

BILBAO

Edicto

Don Ramón Robredo Bareño, Juez municipal Letrado, en funciones de Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que a las once horas del día treinta y uno de octubre próximo tendrá efecto en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle Ibáñez, de Bilbao, la venta en pública subasta del inmueble que luego se dirá, especialmente hipotecado a favor de la Caja de Ahorros Vizcaína, por la que fué propietaria de dicho inmueble, la S. A. Construcciones y Explotaciones Urbanas Vascaas, en garantía de un crédito hipotecario de 150.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y costas, y para cuya efectividad se sigue el correspondiente procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Germán Pérez, a nombre de la referida Caja de Ahorros Vizcaína, y siendo dicho inmueble el siguiente:

Edificio destinado a cinematógrafo y demás fines culturales, en jurisdicción de la villa de Bermeo, cuyo solar mide 984 metros con 28 centímetros cuadrados; consta el edificio de planta de sótanos para almacenes; piso bajo con bar, sala de enseñanza de pesca, salón de teatro-cine; piso primero con sala biblioteca y vivienda del Conserje; piso segundo con varias dependencias y gradería del salón teatro y palcos; la tercera planta está destinada a terraza para café al aire libre y otras dependencias.

Advertencias

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante Caja de Ahorros Vizcaína continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la su-

basta el de 580.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y puede tomarse parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1944.—El Juez, Ramón Robredo.—El Secretario (ilegible).

2.764 A. J.

CALLOSA DE ENSARRÍA

Don Joaquín Ronda Gráu, Juez Municipal suplente de esta villa en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de María Josefa Llorca Boronat, de esta vecindad, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Domingo Sanchis Pérez, domiciliado últimamente en esta villa, de la que se ausentó para Argentina hace unos treinta años, sin haberse tenido noticias suyas en los veinte últimos.

Lo que se hace público por medio del presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de la capital de esta provincia y por la Radio Nacional, conforme previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, reformado por la de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Callosa de Ensarriá a 14 de junio de 1944.—El Juez, Joaquín Ronda.—El Secretario judicial, Nicomedes González Cañardo.

3.767—A. J. 1.ª 22-9-44.

MUROS

Edicto

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 2.038 de la Ley de Trámites, se hace saber la existencia en este Juzgado de expediente que se tramita sobre declaración de ausencia legal de José Oliveira Rama, mayor de edad, casado, marinerino, hijo de Santiago y Dólores, natural de Esteiro, término municipal y partido de Muros, del que se ignora su paradero hace unos ocho años y se ausentó hace unos treinta.

Muros, treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).—El Secretario judicial, P. S., Santiago Lojo

3.517—A. J. 2.ª 22-9-44

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

2.423

POREN GOMEZ, José; hijo de Carmen, natural de Valencia, provincia de idem, de treinta y dos años de edad, fundidor, cuyas señas personales son: estatura 1,050 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano, frente despejada, aire marcial, señas particulares ninguna, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Regimiento Mixto de Caballería núm. 12; comparecerá dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales DEL ESTADO y en el de la provincia, en el expresado Regimiento, de guarnición en Sevilla (sito en los cuarteles de Pineda), ante el Juez instructor don Juan Píos Pérez, de dicha Arma, con destino en el referido Cuerpo.

6.278

2.424

GARCIA ALONSO, Antonio; hijo de Ginés y de Trinidad, natural de Cuevas de Almanzora, provincia de Almería, de treinta y tres años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,720 metros, domiciliado últimamente en Cuevas de Almanzora, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba natural, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Regimiento Mixto de Caballería núm. 12; comparecerá dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales DEL ESTADO y en el de la provincia, en el expresado Regimiento, de guarnición en Sevilla (sito

en los Cuarteles de Pineda), ante el Juez instructor don Juan Ríos Pérez, de dicha Arma, con destino en el referido Cuerpo.

6.279

2.425

ORTEGA BUENO, Antonio; hijo de Miguel y de Bernarda, natural de Bevies, provincia de Almería, de treinta y tres años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,575 metros, domiciliado últimamente en Francia, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Regimiento Mixto de Caballería núm. 12; comparecerá dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales DEL ESTADO y en el de la provincia, en el expresado Regimiento, de guarnición en Sevilla (silo en los Cuarteles de Pineda), ante el Juez instructor don Juan Ríos Pérez, de dicha Arma, con destino en el referido Cuerpo.

6.280

2.426

JIMENEZ ARJONA, Jaime; hijo de Angel y de Angela, natural de Archidona, provincia de Málaga, de treinta años de edad, esquilador, y cuyas señas personales son: estatura 1,675 metros, domiciliado últimamente en Cuevas de San Marcos, pelo negro, ojos negros, nariz aguileña, barba regular, boca grande, color moreno, frente ancha, aire marcial, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Regimiento Mixto de Caballería núm. 12; comparecerá dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales DEL ESTADO y en el de la provincia, en el expresado Regimiento, de guarnición en Sevilla (silo en los Cuarteles de Pineda), ante el Juez instructor don Juan Ríos Pérez, de dicha Arma, con destino en el referido Cuerpo.

6.281

2.427

AMIGO CANUTO, Alejandro; hijo de José y de Josefa, natural de Illora, provincia de Granada, de treinta y seis años de edad, del campo, y cuyas señas personales son: estatura 1,636 metros, domiciliado últimamente en Alomartes (Granada), pelo negro, ojos melados, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente estrecha, aire marcial, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Regimiento Mixto de Caballería núm. 12; comparecerá dentro del término de treinta días, contados desde la publicación

de esta requisitoria en los Boletines Oficiales DEL ESTADO y en el de la provincia, en el expresado Regimiento, de guarnición en Sevilla (silo en los Cuarteles de Pineda), ante el Juez instructor don Juan Ríos Pérez, de dicha Arma, con destino en el referido Cuerpo.

6.282

2.428

ABASCAL CORRAL, Bruno; hijo de José y de Petra, natural de Puente Viego, provincia de Santander, de treinta y cuatro años de edad, cocinero, y con señas personales: estatura 1,683 metros, domiciliado últimamente en Sevilla, pelo castaño, ojos pardos, nariz pequeña, barba redonda, boca pequeña, color sano, frente ancha, aire marcial, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Regimiento Mixto de Caballería núm. 12; comparecerá dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales DEL ESTADO y en el de la provincia, en el expresado Regimiento, de guarnición en Sevilla (silo en los Cuarteles de Pineda), ante el Juez instructor don Juan Ríos Pérez, de dicha Arma, con destino en el referido Cuerpo.

6.283

2.429

VILLAR TORRES, Domingo; natural de Canceña (Lugo), soltero, minero, de treinta años, hijo de Manuel y de Josefa; de estatura baja, cargado de hombros, pelo castaño claro; procesado por delito de atraco a mano armada en causa 274 de 1943; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Caballería don Lorenzo Pérez de Miguel, Juez Instructor del Militar Eventual de la Plaza de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo, núm. 2.

5.868.

2.430

CANEDO FERNANDEZ, Gerardo; natural de Arganza, León, minero, de treinta años, hijo de Gerardo y de Florentina; de estatura alta, delgado pelo castaño claro; procesado en causa 274 de 1943, por atraco a mano armada; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Caballería don Lorenzo Pérez de Miguel, Juez Instructor del Militar Eventual de la Plaza de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo, 2.

5.869.

2.431

RAMON RAMON (a) «El Santeiro», Serafin; natural de Guimara (León), soltero, minero, de veintinueve años, hijo de Felipe y de Ulpia-

na; de estatura alta, delgado, pelo moreno; procesado en causa 274 de 1943, por atraco a mano armada; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Caballería don Lorenzo Pérez de Miguel, Juez Instructor del Militar Eventual de la Plaza de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo, núm. 2.

5.870.

2.432

MARTINEZ (a) «Arturo», Arturo; natural de El Real (Orense), minero, ignorándose en este Juzgado los demás datos; procesado en causa 274 de 1943, por atraco a mano armada; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Caballería don Lorenzo Pérez de Miguel, Juez Instructor del Militar Eventual de la Plaza de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo, 2, entresuelo.

5.871.

2.433

RAMON RAMON (a) «El Santeiro», Serafin; natural de Guimara (León), soltero, minero, de veintinueve años, hijo de Felipe y de Ulpiana, alto, delgado, pelo moreno; procesado en causa 588 de 1943; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Caballería don Lorenzo Pérez de Miguel, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo, núm. 2, entresuelo.

5.893.

2.434

LAGO FERNANDEZ, (a) «El Xoqui», Joaquín; cuyas demás características se desconocen; procesado en causa 588 de 1943, por atraco a mano armada; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Caballería don Lorenzo Pérez de Miguel, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo, número 2, entresuelo.

5.894.

2.435

RAMON VALLEDOR, Amadeo; cuya demás características se desconocen; procesado en causa 588 de 1943, por atraco a mano armada; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Caballería don Lorenzo Pérez de Miguel, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo, núm. 2, entresuelo.

5.895.

Juzgados Civiles

PORTA GUA, Casimiro, y VICENTE CLEYES, José María, naturales de Torredembarra y Barcelona, casado y soltero, del comercio y estudiante, de 35 y 24 años, hijos de Joaquín y María y de Agustín y Rosa, domiciliados últimamente en Barcelona: Mallorca, 440, y Diputación, 425, respectivamente, fugados del Depósito Municipal de Villanova y Geltrú; procesados en causa 5 de 1944, por el delito de tentativa de estafa y usurpación de fincas; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia, para constituirse en prisión. 22.348.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

2.436

Habiendo dejado sin efecto el procesamiento de Antonio Jiménez Malla, de diecisiete años, gitano, llamado por requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 27 de noviembre de 1940, con el número 832, y en el de la provincia de Cuenca, del 2 de diciembre del mismo año, se deja sin efecto dichas requisitorias, quedando subsistentes en cuanto a los demás, en virtud del sumario que con el número 39 del 1940, por robo, se les sigue en este Juzgado de Belmonte. 23.359

2.437

Se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 4 de noviembre de 1943 interesando la busca y captura del procesado Luis Mues García de Andoín en causa 62 de 1942, sobre hurto. 22.018.

EDICTOS

Juzgados Civiles

2.438

Don Manuel Masegosa Alarcón, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por auto de 14 de agosto último se declaró procesado a Jesuado Sanz López y Manuel Martínez Losilla, en la causa que se tramita en este Juzgado con el número 6 de 1943, sobre falsedad, y no habiendo sido habidos, por el presente se les cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, a fin de notificarles dicha resolución y recibirles declaración indagatoria y demás diligencias; bajo apercibimiento que, si no lo verifican dentro de dicho plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cuevas del Almanzora, 15 de diciembre de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Masegosa Alarcón. 21.762

2.438

Por el presente, se cita a doña María Castilla Tena, de cuarenta y nueve años, viuda, propietaria, hija de Juan y María, natural de Cazalla de la Sierra, cuyo último domicilio conocido fué calle de Luis Miján, 3, bajo derecha, de esta capital, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción núm. 11 de los de Madrid (Secretaría del señor Moliner), al objeto de ampliar su declaración en causa número uno de 1941, y requerirla para que acredite la preexistencia de las ropas, alhajas y efectos que le fueron sustraídos; apercibiéndole que, si no comparece dentro del término de cinco días, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 2 de junio de 1944.—El Secretario, Luis Mobinax. 27.482

2.439

Don José María Misas Benavides, Juez de Instrucción de Huércal-Overa y su partido.

Por el presente, intereso de todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial de la nación se proceda a la busca y rescate de dieciocho quintales de esparto sustraídos en los primeros días del pasado mes de octubre del cortijo de La Torre de la Ballabona, de este término, propiedad de don Vicente Mena Pallesta y de Ana Joaquina Ortuño Mena, de estos vecinos, y al propio tiempo se proceda a la detención del autor o autores de la sustracción y persona o personas en cuyo poder se encuentre aquél, si no acreditan cumplidamente su legal adquisición, poniendo uno y otros a mi disposición, por tenerlo así acordado en el sumario número 29 de 1943, por robo.

Huércal-Overa, 9 de agosto de 1944.—El Secretario judicial, Wenceslao Miralles.—El Juez, José María Misas Benavides. 29.483

2.440

El señor Juez de Instrucción accidental de este partido, en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 96 de 1937, por homicidio en la persona de Fernando Bont Burguete, contra el hoy penado Valentín Quijano Macho, hecho cometido en el pueblo de Fuencarral en el año 1937, ha acordado publicar el presen-

te edicto haciendo saber a los herederos del finado, cuyos nombres se ignoran, en deshonrado paradero, que la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, por sentencia fecha 30 de noviembre de 1942 fué declarada a favor de los mismos una indemnización de 30.000 pesetas, a cuyo pago fué condenado el penado.

Colmenar Viejo, 18 de agosto de 1944.—El Secretario (ilegible).

29.621

2.441

Don Tomás Espuny Gómez, Juez de Instrucción de Tarragona y su partido.

En virtud de lo acordado en providencia de la fecha dictada en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 123 de 1944, sobre robo de un mulo de unos diez años de edad, pelo negro, cola larga, de unos siete palmos de alzada, flaco, con llagas en el lomo, por el presente ruego a todas las autoridades, así civiles como militares, y demás agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y ocupación del referido mulo, así como a la detención de los autores del robo del mismo, que son tres gitanos, uno de ellos apodado «El Moreno», de unos veinte años de edad, viste mono azul con tirantes y cazadora de piel, y los otros dos, de veinte a veinticinco años de edad, visten traje negro y calzan alpargatas blancas, los cuales el mismo día del robo, o sea en la madrugada del 31 de agosto pasado, salieron por la carretera de Reus; poniéndoles, de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Tarragona, 5 de septiembre de 1944.—El Juez de Instrucción, Tomás Espuny.—El Secretario judicial (ilegible).

30.066.

2.442

GARCIA MORENO, Faustino; natural de Motilla del Palancar (Cuenca), hijo de Anastasio y de Julia, de veintisiete años, soltero, empleado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Victoria, números 6 y 8; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid, General Castaños, 1, con el fin de prestar declaración en sumario número 166 de 1942, por hurto.

Madrid, 3 de enero de 1944.—El Secretario (ilegible).

22.118.